MANIFESTACIÒN DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

GÒMEZ PALACIO, DGO., A LAS 15:30 HRS. DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2026

C. DIRECTOR DEL ORGANISMO

P R E S E N T E .

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÒN DE MI PROPOSICIÒN CORRESPONDIENTE A:

Licitación No. INIFEED-056-IR-2026 **PRIMERA INVITACIÓN**

Expediente No. IR/E/INIFEED/049/2026

CLAVE	OBRA (S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
268030	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA (ADOSADA) DE 6.00X8.00 MTS. EST. R.D.C.	**JARDIN DE NIÑOS "MIGUEL HIDALGO" 10DJN0088H**	**LOCALIDAD VILLA NAZARENO**	**LERDO, DURANGO**

	NOMBRE DE LA EMPRESA		REPRESENTANTE
1.-	Constructora CMD S.a de C.v		Arq. Aaron Silva Barragan
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ARQ. FERNANDO DELGADO QUINTANA
SUPERVISOR DE OBRAS SECTOR LAGUNA

Durango, Dgo. A 06 de noviembre del 2026

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION No. INIFEED-056-IR-2026. LICITACION EN SU MODALIDAD DE INVITACION CUANDO MENOS A TRES PARTICIPANTES. PRIMERA INVITACION.

OBRA: 268030*. CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA (ADOSADA) DE 6.00 X 8.00 MTS .EST. R.D.C. EN EL JARDIN DE NIÑOS "MIGUEL HIDALGO" EN LOCALIDAD VILLA NAZARENO LERDO DURANGO..*

SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2026, SE REUNIERON LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A RESALTAR.

1. SE ACLARA QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN SERA ***INAMOVIBLE Y NO SE CONCEDERA PRORROGA ALGUNA,*** PARA QUE DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERE TRABAJAR LOS TURNOS NECESARIOS, LOS CUALES SE VERIFICARA PARA QUE SE CUMPLAN ESTRICTAMENTE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE OBRA, ASI COMO SU PROGRAMACIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA CONCLUIR EN TIEMPO OBLIGADO, DEBERAN ANALIZAR CON COSTOS REALES PARA EVITAR ESPECULACIÓN Y DESCALIFICACIÓN (PRESENTANDO ADECUADAMENTE SUS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO) COMO SOPORTE DE LO SOLICITADO.

2. LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECE EN ***70 DIAS*** CALENDARIO, SIENDO LA FECHA DE INICIO, PROGRAMADA OBRA EL DIA ***18 DE NOVIEMBRE DE 2026*** Y DE TERMINACIÓN PROGRAMADA ***EL DIA 26 DE ENERO DEL 2027.***

3. DE EXISTIR ALGUNA INCONSISTENCIA ENTRE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PLANOS, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A PLANOS Y PROYECTO, PREVIA VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN.

4. SE DEBERA CONTAR DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA CON UN ***PROFESIONISTA DEL RAMO DE LA CONSTRUCCION COMO RESIDENTE*** DE LA MISMA.

5. SE INFORMA A LOS PARTICIPÁNTES EN ESTA LICITACIÓN QUE LOS PROGRAMAS DE TIEMPOS Y MONTOS DE EJECUCIÓN DEBERAN PRESENTARSE POR PERIODOS QUINCENALES.

6. LA OBRA SE EXIGIRA QUE SE APEGUE A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES MARCADAS EN EL VOLUMEN 6, TOMO DEL I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACIONES EMITIDAS POR EL INIFED, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMETARIAS ENTREGADAS POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED), REFERIDAS EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica

7. ES REQUISITO INDISPENSABLE DESGLOSAR IMPORTES POR CAPITULO, TANTO EN EDIFICIO COMO EN OBRAS EXTERIORES Y EN ESTA ULTIMA, ADEMÁS POR PARTIDA (PLAZA CÍVICA, ANDADORES, CISTERNA, ETC.) DE NO HACERLO SERA MOTIVO DE RECHAZO.

8. SE RECOMIENDA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS SE APEGUEN A LO INDICADO EN PLANOS ESPECIFICACIONES Y ESTAS NOTAS.

9. SE DEBERA CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DEL INIFEED.

10. LOS VOLÚMENES DE OBRA DE PRESUPUESTO ESTAN SUJETOS A CAMBIOS SEGÚN NECESIDADES, AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR Y GENERADOS EN OBRA.

11. SE EXIGIRA AL CONTATISTA CONSTRUYA BODEGA DE MATERIALES Y SUMINISTRE MODULOS DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DE SU PERSONAL (LA CANTIDAD DE SANITARIOS ESTARA EN FUNCION DEL PERSONAL CON QUE SE CUENTE). EN NINGUN MOMENTO SE PERMITIRA LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL PLANTEL POR PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

12. SE DEBERA CONTAR CON VELADOR DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCION DEL COMITÉ.

13. SE DEBERAN EVITAR LOS DESPERFECTOS DERIVADOS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS TANTO EN BANQUETA PERIMETRAL, ANDADORES, PLAZAS E INSTALACIONES OCULTAS. DE PRESENTARSE ESTE CASO LAS REPARACIONES CORRERAN A CARGO Y CUENTA DE LA CONTRATISTA.

14. EL CONTRATISTA SERA EL RESPONSABLE DE REALIZAR Y PAGAR LOS TRÁMITES PARA PERMISOS DE CONTRUCCION ANTE EL MUNICIPO CORRESPONDIENTE.

15. NO SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE DESAGÜE DE EXCAVACIONES Y LIMPIEZAS DE ACEROS DE REFUERZO.

16. EN CASO DE NO EXISTIR AGUA EN EL LUGAR DE LA OBRA, NO SE AUTORIZARÁ PAGOS DE SUMINISTRO Y ACARREO, ACLARANDO QUE EL CONTRATISTA DEBE PREVER EL SUMINISTRO NECESARIO, ASI COMO CONTRATOS PROVISIONALES DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA.

17. SE ESTABLECE QUE EL TERRENO MOSTRADO EN VISITA DE OBRA ES DONDE SE CONSTRUIRA LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVER ACCESOS, DISTANCIAS Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

18. EN LAS OBRAS DONDE EXISTAN SUMINISTROS DE EQUIPO O MOBILIARIO POR PARTE DE LA CONTRATISTA, DEBERA ENTREGAR AL COMITÉ LOS MANUALES DE OPERACIÓN, ENSAMBLE Y CARTAS DE GARANTIA DE LOS MISMOS.

19. PARA LOS CASOS EN DONDE EL CONTRATISTA SUGIERA CAMBIAR MATERIALES Y EQUIPOS A LOS ESPECIFICADOS POR EL COMITÉ, SE DEBERAN AVALAR CON SUS FICHAS TÉCNICAS DE SIMILITUD DE PROPIEDADES, INCLUYENDO CALIDAD Y COSTO.

20. EN EXCAVACIONES Y RELLENOS SOLO SE PAGARÁ LO QUE POR ESPECIFICACION SE INDICA EN CUANTO A HOLGURAS (PARA ELEMENTOS DE CONCRETO 15 CMS Y PARA MAMPOSTERIAS 5 CMS DE HOLGURA HACIA CADA LADO DEL ELEMENTO), LAS HOLGURAS EXCEDIDAS SERAN RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA Y NO PROCEDERAN PARA PAGO.

21. PARA EL CONCEPTO ***1101*** DE TRAZO Y NIVELACION SE ESTABLECE QUE SE CONSIDERARA COMO BASE DE PAGO LA SUPERFICIE HASTA EJES ESTRUCTURALES. EL TRAZO SE SOLICITARÁ SEA CON MOJONERAS DE CONCRETO Y PUENTES DE MADERA. SE ACLARA QUE UNICAMENTE SE PAGARA ESTE TRAZO, NO LIMITADO ESTO QUE EN EL PROCESO DE LOS TRABAJOS SEAN NECESARIOS TRAZOS SUBSECUENTES, ASI COMO LO QUE LA SUPERVISIÓN REQUIERA PARA AUTORIZAR TRABAJOS DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, PARA LO CUAL DEBERA CONTARSE SIEMPRE CON EL EQUIPO DE TOPOGRAFIA NECESARIA Y EL PERSONAL DE APOYO PARA MEDICION. EN CASO DE REQUERIR LA SUPERVISIÓN EQUIPO DE

TOPOGRAFÍA POR NO CONTAR CON ELLA EL CONTRATISTA, SE CONTRATARÁ EL SERVICIO CON CARGO AL CONTRATISTA.

22. LAS ETAPAS DE COLADO TANTO DE CIMENTACIÓN COMO DE ENTREPISO, DEBERAN PROGRAMARSE EN UNA SOLA ETAPA. EN EL CASO DE LOSA DE ENTREPISO, SE REALIZARÁ UTILIZANDO VIBRADOR, MUESTRAS, CABALLETES Y/O ESCANTILLONES. EL ACOMODO DEL CONCRETO SERA REGLEADO Y ACABADO CERRADO CON PLANA DE MADERA Y APLICANDO VOLTEADOR EN EL PERIMETRO.

23. EL CONTRATISTA DEBERA CONSIDERAR PARA EL CONCRETO, LA UTILIZACION DE PREMEZCLADO DOSIFICADO EN PLANTA, INCLUYENDO EN EL ANALISIS EL BOMBEO CUANDO ASI LO REQUIERA, TANTO EN CIMENTACIÓN COMO EN LOSA DE ENTREPISO.

24. EN LA ELABORACIÓN DE CONCRETOS DE CADENAS, CASTILLOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEBERAN REALIZARSE INVARIABLEMENTE CON REVOLVEDORA, DEPOSITAR LAS BATIDAS EN ARTESAS DE MADERA Y EN SU COLOCACIÓN USAR VIBRADOR.

25. EN CASO DE LOS CONCRETOS, SE PEDIRA QUE SE HAGAN MUESTREO Y ENSAYE DE LOS CONCRETOS CON LABORATORIO EXTERNO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS MUESTRAS Y PRUEBAS QUE LLEVE A CABO LA CONCRETERA CONTRATADA.

26. SE DEBERA USAR EQUIPO MECANICO EN LA COMPACTACIÓN DE LOS MATERIALES, TANTO EN RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN COMO DEL INERTE DE BANCO, CON LA HUMEDAD NECESARIA, EN CAPAS DE 15 CMS MÁXIMO.

27. DE CONSIDERARLO NECESARIO, LA SUPERVISION SOLICITARA PRUEBAS DE COMPACTACION EN LOS TRABAJOS DE RELLENO TANTO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMO DEL INERTE DE BANCO CON CARGO A LA CONTRATISTA.

28. NO SE PERMITE TENER EN OBRA MATERIAL REVUELTO, SOLO POR SEPARADO ARENA Y GRAVA, ESTOS AGREGADOS DEBERAN SER EVALUADOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO PARA AUTORIZAR SU USO EN LA ELABORACIÓN Y PROPORCIONAMIENTO DE MEZCLAS, ADEMÁS DE ESTO, SE INFORMA QUE PARA EL SUMINISTRO DE LOS AGREGADOS PÉTREOS ASI COMO RELLENOS DE MATERIAL DE BANCO SE TENDRA QUE TOMAR EN CUENTA EL SINDICATO MATERIALISTA DE ESTA REGION, CON EL OBJETIVO DE EVITAR AL MÁXIMO PROBLEMAS QUE PUEDAN AFECTAR EL DESARROLLO DE LA OBRA.

29. EN EL CONCEPTO DE CIMBRA APARENTE PARA LOSAS DEBE RESPETARSE LO INDICADO EN ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE COLOCAR PERFIL METALICO EN LA FRONTERA DE LOSAS Y TRIPLAY DE 16 MM EN TRABES DE BORDE Y FALDONES DEBIDAMENTE TROQUELADA, ALINEADA, NIVELADA Y/O A PLOMO Y CON LA APLICACIÓN DEL DESMOLDANTE DEBIDO PARA CIMBRA.

30. PARA LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION EN EL APARTADO DE CUBIERTA, DEBERA EXPEDIRSE GARANTIA POR DIEZ AÑOS EMITIDA POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO, POR LA CONTRATISTA Y POR EL APLICADOR DEL MISMO, ASI MISMO SE HACE ENTRAGA EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ESPECIFICACION QUE HABRA DE SEGUIRSE PARA LA REALIZACION DE ESTOS TRABAJOS.

31. LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEBEN QUEDAR CON ACABADO APARENTE NO PERMITIENDOSE QUE AFECTE EL ACABADO DEL CONCRETO, SE CASTIGARA LA CIMBRA EN CASO DE NO RESPETAR LO ANTES SEÑALADO Y SE EXIGIRA QUE SE REALICE CONFORME A ESPECIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

32. EN LOS CONCEPTOS DE PINTURAS, ***NO*** SE ACEPTARÁN FONDEOS CON CAL O BLANCO DE ESPAÑA. PARA ESTE CONCEPTO SE DEBERÁ UTILIZAR EL SELLADOR PIGMENTADO

ADECUADO A LA PINTURA UTILIZADA, SE EXIGIRÁ UTILIZAR ÚNICAMENTE PINTURA DE LAS MARCAS: VINIMEX DE COMEX, OSEL PLATA U ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, COLORMIL DE DECORATEK, Y EN ESMALTE COMEX 100 Y/O BERALKID, OTORGANDO GARANTÍA POR 5 AÑOS A ÉSTE COMITÉ. ANTES DE PINTAR ELEMENTOS DE CONCRETO SE DEBERÁ REBABEAR PERFECTAMENTE TODAS LAS UNIONES DE CIMBRA Y APLICAR EL PLASTE NECESARIO PARA UNA APARIENCIA UNIFORME, A BASE DE CEMENTO BLANCO-RESISTOL-PINTURA, DE CONSIDERAR NECESARIO LA SUPERVISIÓN EXIGIRÁ SE DEMUESTRE BAJO ANÁLISIS DE LABORATORIO DE MATERIALES, SE CONSTATE LA CALIDAD DE LA PINTURA APLICADA CON CARGO A LA CONTRATISTA.

33. NO SE DEBERAN CUBRIR LAS TUBERÍAS ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, HASTA QUE EL SUPERVISOR REVISE Y ACEPTE LAS JUNTAS, ALINEAMIENTO Y PRUEBAS DE LAS MISMAS.

34. SE DEBERÁN ENCOFRAR CON CONCRETO f'c=100 KG/CM^2 LAS TUBERÍAS ELECTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, LAS CUALES PREVIAMENTE DEBERAN DE TENDERSE SOBRE UNA CAMA DE ARENA PARA LUEGO ENCOFRARSE. ANTES DE CUBRIR LAS TUBERIAS DEBERA EXISTIR EL ANTECEDENTE FOTOGRAFICO PARA EFECTO DE COBRO.

35. LA PROFUNDIDAD MÍNIMA PARA EL TENDIDO DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE COBRE TIPO "M" Y COBRE TIPO "L" SERÁ DE 50 CMS. BAJO EL NIVEL DE TERRENO NATURAL Y EL RELLENO NO DEBERÁ ESTAR CONTAMINADO CON YESO.

36. PARA TODAS LAS SALIDAS ELÉCTRICAS SE DEBE RESPETAR EL DIÁMETRO DE CABLES INDICADO EN PLANOS, CÓDIGO DE COLORES, EL HILO DE TIERRA FÍSICA DEBERÁ SER DESNUDO Y EN CADA CAJA REGISTRO Y/O TABLERO, COLOCAR MARBETES PARA IDENTIFICAR CIRCUITOS, ASÍ MISMO SE ACLARA QUE SOLO SE ACEPTARÁN MATERIALES QUE ESTÉN CERTIFICADOS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIONES ELÉCTRICAS (A. N. C. E.), LO ANTERIOR ES APLICABLE TAMBIEN EN REGISTROS DE OBRA EXTERIOR.

37. EN TODAS LAS SALIDAS PARA LUMINARIAS, DEBERA CONSIDERAR EL MATERIAL NECESARIO PARA LA BAJADA Y APAGADOR DE ACUERDO A PLANOS ELECTRICOS, ADEMAS SE DEBERA INCLUIR CABLE DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A LOS CALIBRES INDICADOS EN PROYECTO.

38. EN TODAS LAS SALIDA ELETRICAS, DEBERA UTILIZARSE UNICAMENTE CABLE MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY Y LATINCASA (NO ALAMBRE) EN LOS CALIBRES ESPECIFICADOS EN PLANOS CORRESPONDIENTES.

39. NO SE ACEPTARÁN EMPALMES DE CABLES EN LA TUBERÍA (LAS CONEXIONES SE HARAN EN CAJAS REGISTRO).

40. EN TABLEROS DE CONTROL, CENTROS DE CARGA, INTERRUPTORES DE NAVAJAS Y TERMOMAGNETICOS, SE ACEPTAN UNICAMENTE LA MARCA SQUARE "D" CON ZAPATAS Y BARRAS DE COBRE PARALELAS, A MENOS QUE EL PROYECTO INDIQUE OTRA COSA.

41. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE EN OBRA SUS NÚMEROS GENERADORES TOTALMENTE TERMINADOS A TINTA, CON OPERACIONES REALIZADAS, REFERENCIADOS CON CROQUIS ANEXOS, EN PERIODOS MENSUALES COMO MINIMO Y CON FECHAS DE EJECUCIÓN EN CONCORDANCIA CON NOTAS DE BITACORA, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN SI ES PROCEDENTE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SE DEBERÁN PRESENTAR LOS GENERADORES DE ELEMENTOS TERMINADOS AL 100% AL MOMENTO DE SU REVISIÓN.

PUNTOS PARTICULARES. –

1. En caso de que durante la ejecución de la obra se tenga la necesidad de realizar convenios modificatorios en incremento de tiempo, monto, diferimiento, prorrogas p suspensión de plazo contractual, se deberán modificar los "programas de ejecución" a partir de la suscripción del referido convenio y no desde el inicio de la obra, debiendo prorrogar los conceptos no ejecutados hasta ese momento, los cuales se ampliarían hasta la conclusión de la obra, a efecto de verificar la viabilidad de las modificaciones propuestas.
2. SE ACLARA QUE TODAS LAS PINTURAS SE EXIGA UTILIZAR UNICAMENTE PINTURA VINIMEX DE COMEX, OSEL ORO, MULTITONO DE BEREL, ROYAL DE DOAL, COLOR MIL DE DECORATEK, Y EN ESMALTE, COMEX 100, Y/O BERALKID. Y CONSIDERAR LA GARANTIA POR ESCRITO POR 5 AÑOS.
3. SE ACLARA QUE PARA LA PARTIDA DE INSTALACIONES ELECTRICAS, EN TODAS LAS SALIDAS ELECTRICAS DEBERA UTILIZARSE UNICAMENTE CABLE MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY (VIAKON Y UNICABLE) Y LATINACASA, EN LOS CALIBRES ESPECIFICADOS EN PLANOS CORRESPONDIENTES.
4. SE ACLARA QUE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DUREN LOS TRABAJOS DE OBRA, TODO AQUEL PERSONAL QUE ESTE A CARGO DE LA CONTRATISTA DEBERA PORTAR SU IDENTIFICACION PERSONAL QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DE LA EMPRESA, ASI COMO DE IGUAL MANERA SE DEBARA CONTAR CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD EN EL MISMO PERSONAL EN TODO MOMENTO. (CASCO Y CHALECOS DE SEGURIDAD)
5. SE ACLARA QUE COMO REQUISITO PARA COBRAR LA ESTIMACION FINIQUITO DEBERA PRESENTAR LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE CÓMO QUEDARON LAS INSTALACIONES AL FINAL. ("AS BUILT") Y ENTREGARLOS A TIEMPO A ESTA SUPERVISION.
6. LA CONTRATISTA DEBERA PROPORCIONAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS SANITARIOS PARA TODO PERSONAL. (RENTA DE SANIRENT), NO SE DEBERAN USAR LOS BAÑOS DEL PLANTEL POR PERSONAL DE LA CONSTRUCTORA.
7. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EN EL CASO DE LAS ESTIMACIONES, SE DEBE RESPETAR LOS TIEMPO QUE MARCA LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DE NO ATENDERSE U OMITIR EL CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTOS DE LAS INDICACIONES RELACIONADO CON LOS TIEMPOS, LA SUPERVISION HARA LO PERTINENETE PARA ACERCAR A LA CONTRATISTA Y EXPLIQUE PORQUE LA DEMORA EN LOS COBROS O BIEN SEGUIR CON LOS TRAMITES PARA LAS PENALIZACIONES QUE MARCA LA LEY EN LOS CASOS DE NO COBRAR COMO SE INDICA EN DICHO DOCUMENTO, HASTA LLEGAR A LAS ULTIMAS CONSECUENCIAS.
8. TAMBIEN PRESENTAR EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES LA "CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL" Y LA "CONSTANCIA DE DADA DE ALTA LA OBRA ANTE EL IMSS".
9. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY EN CITA Y UNA VEZ VERIFICADA LA PLATAFORMA DIGITAL DE COMPRAS MX, SE ADVIERTE QUE LOS PARTICIPANTES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO CARGARON PLIEGO DE PREGUNTAS O DUDAS RESPECTO DE LA CONVOCATORIA A ESTE PROCEDIMIENTO Y TAMPOCO RESPECTO DE LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, POR LO QUE, NO HABIENDO DUDAS O ACLARACIONES PLANTEADAS, Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ACTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL CITADO ARTÍCULO 34, SE REALIZA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX, SE DA POR TERMINADA LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PROCEDE A FIRMAR Y SE DISPONE SE PUBLICA EN LA PLATAFORMA A EFECTO DE QUE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTA ACTA SEA OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.

NO HABIENDO OTRO PUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA, EN LA CD. DE DURANGO, DGO., A ***LAS 16:00 HRS***. DEL DIA ***29 OCTUBRE 2026***, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EMPRESA	REPRESENTANTE
Constructora CID Sa de Cv	Arq. Aaron Silva Barraza

ARQ. FERNANDO DELGADO QUINTANA
SUPERVISOR DE OBRAS DEL INIFEED

ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCION.

MANIFESTACIÒN DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

GÒMEZ PALACIO, DGO., A LAS 14:30 HRS. DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2026

C. DIRECTOR DEL ORGANISMO

P R E S E N T E .

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÒN DE MI PROPOSICIÒN CORRESPONDIENTE A:

Licitación No. INIFEED-056-IR-2026 **PRIMERA INVITACIÓN**

Expediente No. IR/E/INIFEED/049/2026

CLAVE	OBRA (S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
268060	TRANSFORMADOR E INTERRUPTOR PRINCIPAL Y MURO DE ACOMETIDA	**TELESECUNDARIA NÚM. 362 10DTV0362L**	**LOCALIDAD LA POPULAR**	**GÓMEZ PALACIO, DURANGO**

	NOMBRE DE LA EMPRESA		REPRESENTANTE
1.-	Constructora CID SadeCv		Arq. Aaron Dilan Barragán
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ARQ. LUIS EDUARDO CASTRO REYES
SUPERVISOR DE OBRAS SECTOR LAGUNA

Durango, Dgo., A 06 de noviembre del 2026

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION No. INIFEED-056-IR-2026. LICITACION EN SU MODALIDAD DE INVITACION CUANDO MENOS A TRES PARTICIPANTES. PRIMERA INVITACION.

OBRA: 268060*. TRANSFORMADOR E INTERRUPTOR PRINCIPAL Y MURO DE ACOMETIDA. EN LA TELESECUNDARIA NUM. 362 DE LA LOCALIDAD LA POPULAR EN EL MPIO. DE GOMEZ PALACIO, DGO.*

SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2026, SE REUNIERON LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A RESALTAR.

1. SE ACLARA QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN SERA ***INAMOVIBLE Y NO SE CONCEDERA PRORROGA ALGUNA,*** PARA QUE DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERE TRABAJAR LOS TURNOS NECESARIOS, LOS CUALES SE VERIFICARA PARA QUE SE CUMPLAN ESTRICTAMENTE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE OBRA, ASI COMO SU PROGRAMACIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA CONCLUIR EN TIEMPO OBLIGADO, DEBERAN ANALIZAR CON COSTOS REALES PARA EVITAR ESPECULACIÓN Y DESCALIFICACIÓN (PRESENTANDO ADECUADAMENTE SUS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO) COMO SOPORTE DE LO SOLICITADO.

2. LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECE EN ***56 DIAS*** CALENDARIO, SIENDO LA FECHA DE INICIO, PROGRAMADA OBRA EL DIA **24 *DE NOVIEMBRE DE 2026*** Y DE TERMINACIÓN PROGRAMADA ***EL DIA 18 DE ENERO DEL 2027.***

3. DE EXISTIR ALGUNA INCONSISTENCIA ENTRE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PLANOS, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A PLANOS Y PROYECTO, PREVIA VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN.

4. SE DEBERA CONTAR DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA CON UN ***PROFESIONISTA DEL RAMO DE LA CONSTRUCCION COMO RESIDENTE*** DE LA MISMA.

5. SE INFORMA A LOS PARTICIPÁNTES EN ESTA LICITACIÓN QUE LOS PROGRAMAS DE TIEMPOS Y MONTOS DE EJECUCIÓN DEBERAN PRESENTARSE POR PERIODOS QUINCENALES.

6. LA OBRA SE EXIGIRA QUE SE APEGUE A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES MARCADAS EN EL VOLUMEN 6, TOMO DEL I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACIONES EMITIDAS POR EL INIFED, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMETARIAS ENTREGADAS POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED), REFERIDAS EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica

7. ES REQUISITO INDISPENSABLE DESGLOSAR IMPORTES POR CAPITULO, TANTO EN EDIFICIO COMO EN OBRAS EXTERIORES Y EN ESTA ULTIMA, ADEMÁS POR PARTIDA (PLAZA CÍVICA, ANDADORES, CISTERNA, ETC.) DE NO HACERLO SERA MOTIVO DE RECHAZO.

8. SE RECOMIENDA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS SE APEGUEN A LO INDICADO EN PLANOS ESPECIFICACIONES Y ESTAS NOTAS.

9. SE DEBERA CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DEL INIFEED.

10. LOS VOLÚMENES DE OBRA DE PRESUPUESTO ESTAN SUJETOS A CAMBIOS SEGÚN NECESIDADES, AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR Y GENERADOS EN OBRA.

11. SE EXIGIRA AL CONTATISTA CONSTRUYA BODEGA DE MATERIALES Y SUMINISTRE MODULOS DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DE SU PERSONAL (LA CANTIDAD DE SANITARIOS ESTARA EN FUNCION DEL PERSONAL CON QUE SE CUENTE). EN NINGUN MOMENTO SE PERMITIRA LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL PLANTEL POR PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

12. SE DEBERA CONTAR CON VELADOR DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCION DEL COMITÉ.

13. SE DEBERAN EVITAR LOS DESPERFECTOS DERIVADOS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS TANTO EN BANQUETA PERIMETRAL, ANDADORES, PLAZAS E INSTALACIONES OCULTAS. DE PRESENTARSE ESTE CASO LAS REPARACIONES CORRERAN A CARGO Y CUENTA DE LA CONTRATISTA.

14. EL CONTRATISTA SERA EL RESPONSABLE DE REALIZAR Y PAGAR LOS TRÁMITES PARA PERMISOS DE CONTRUCCION ANTE EL MUNICIPO CORRESPONDIENTE.

15. NO SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE DESAGÜE DE EXCAVACIONES Y LIMPIEZAS DE ACEROS DE REFUERZO.

16. EN CASO DE NO EXISTIR AGUA EN EL LUGAR DE LA OBRA, NO SE AUTORIZARÁ PAGOS DE SUMINISTRO Y ACARREO, ACLARANDO QUE EL CONTRATISTA DEBE PREVER EL SUMINISTRO NECESARIO, ASI COMO CONTRATOS PROVISIONALES DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA.

17. SE ESTABLECE QUE EL TERRENO MOSTRADO EN VISITA DE OBRA ES DONDE SE CONSTRUIRA LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVER ACCESOS, DISTANCIAS Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

18. EN LAS OBRAS DONDE EXISTAN SUMINISTROS DE EQUIPO O MOBILIARIO POR PARTE DE LA CONTRATISTA, DEBERA ENTREGAR AL COMITÉ LOS MANUALES DE OPERACIÓN, ENSAMBLE Y CARTAS DE GARANTIA DE LOS MISMOS.

19. PARA LOS CASOS EN DONDE EL CONTRATISTA SUGIERA CAMBIAR MATERIALES Y EQUIPOS A LOS ESPECIFICADOS POR EL COMITÉ, SE DEBERAN AVALAR CON SUS FICHAS TÉCNICAS DE SIMILITUD DE PROPIEDADES, INCLUYENDO CALIDAD Y COSTO.

20. EN EXCAVACIONES Y RELLENOS SOLO SE PAGARÁ LO QUE POR ESPECIFICACION SE INDICA EN CUANTO A HOLGURAS (PARA ELEMENTOS DE CONCRETO 15 CMS Y PARA MAMPOSTERIAS 5 CMS DE HOLGURA HACIA CADA LADO DEL ELEMENTO), LAS HOLGURAS EXCEDIDAS SERAN RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA Y NO PROCEDERAN PARA PAGO.

21. PARA EL CONCEPTO ***1101*** DE TRAZO Y NIVELACION SE ESTABLECE QUE SE CONSIDERARA COMO BASE DE PAGO LA SUPERFICIE HASTA EJES ESTRUCTURALES. EL TRAZO SE SOLICITARA SEA CON MOJONERAS DE CONCRETO Y PUENTES DE MADERA. SE ACLARA QUE UNICAMENTE SE PAGARA ESTE TRAZO, NO LIMITADO ESTO QUE EN EL PROCESO DE LOS TRABAJOS SEAN NECESARIOS TRAZOS SUBSECUENTES, ASI COMO LO QUE LA SUPERVISIÓN REQUIERA PARA AUTORIZAR TRABAJOS DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, PARA LO CUAL DEBERA CONTARSE SIEMPRE CON EL EQUIPO DE TOPOGRAFIA NECESARIA Y EL PERSONAL DE APOYO PARA MEDICION. EN CASO DE REQUERIR LA SUPERVISIÓN EQUIPO DE

TOPOGRAFÍA POR NO CONTAR CON ELLA EL CONTRATISTA, SE CONTRATARA EL SERVICIO CON CARGO AL CONTRATISTA.

22. LAS ETAPAS DE COLADO TANTO DE CIMENTACIÓN COMO DE ENTREPISO, DEBERAN PROGRAMARSE EN UNA SOLA ETAPA. EN EL CASO DE LOSA DE ENTREPISO, SE REALIZARÁ UTILIZANDO VIBRADOR, MUESTRAS, CABALLETES Y/O ESCANTILLONES. EL ACOMODO DEL CONCRETO SERA REGLEADO Y ACABADO CERRADO CON PLANA DE MADERA Y APLICANDO VOLTEADOR EN EL PERIMETRO.

23. EL CONTRATISTA DEBERA CONSIDERAR PARA EL CONCRETO, LA UTILIZACION DE PREMEZCLADO DOSIFICADO EN PLANTA, INCLUYENDO EN EL ANALISIS EL BOMBEO CUANDO ASI LO REQUIERA, TANTO EN CIMENTACIÓN COMO EN LOSA DE ENTREPISO.

24. EN LA ELABORACIÓN DE CONCRETOS DE CADENAS, CASTILLOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEBERAN REALIZARSE INVARIABLEMENTE CON REVOLVEDORA, DEPOSITAR LAS BATIDAS EN ARTESAS DE MADERA Y EN SU COLOCACIÓN USAR VIBRADOR.

25. EN CASO DE LOS CONCRETOS, SE PEDIRA QUE SE HAGAN MUESTREO Y ENSAYE DE LOS CONCRETOS CON LABORATORIO EXTERNO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS MUESTRAS Y PRUEBAS QUE LLEVE A CABO LA CONCRETERA CONTRATADA.

26. SE DEBERA USAR EQUIPO MECANICO EN LA COMPACTACIÓN DE LOS MATERIALES, TANTO EN RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN COMO DEL INERTE DE BANCO, CON LA HUMEDAD NECESARIA, EN CAPAS DE 15 CMS MÁXIMO.

27. DE CONSIDERARLO NECESARIO, LA SUPERVISION SOLICITARA PRUEBAS DE COMPACTACION EN LOS TRABAJOS DE RELLENO TANTO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMO DEL INERTE DE BANCO CON CARGO A LA CONTRATISTA.

28. NO SE PERMITE TENER EN OBRA MATERIAL REVUELTO, SOLO POR SEPARADO ARENA Y GRAVA, ESTOS AGREGADOS DEBERAN SER EVALUADOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO PARA AUTORIZAR SU USO EN LA ELABORACIÓN Y PROPORCIONAMIENTO DE MEZCLAS, ADEMÁS DE ESTO, SE INFORMA QUE PARA EL SUMINISTRO DE LOS AGREGADOS PÉTREOS ASI COMO RELLENOS DE MATERIAL DE BANCO SE TENDRA QUE TOMAR EN CUENTA EL SINDICATO MATERIALISTA DE ESTA REGION, CON EL OBJETIVO DE EVITAR AL MÁXIMO PROBLEMAS QUE PUEDAN AFECTAR EL DESARROLLO DE LA OBRA.

29. EN EL CONCEPTO DE CIMBRA APARENTE PARA LOSAS DEBE RESPETARSE LO INDICADO EN ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE COLOCAR PERFIL METALICO EN LA FRONTERA DE LOSAS Y TRIPLAY DE 16 MM EN TRABES DE BORDE Y FALDONES DEBIDAMENTE TROQUELADA, ALINEADA, NIVELADA Y/O A PLOMO Y CON LA APLICACIÓN DEL DESMOLDANTE DEBIDO PARA CIMBRA.

30. PARA LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION EN EL APARTADO DE CUBIERTA, DEBERA EXPEDIRSE GARANTIA POR DIEZ AÑOS EMITIDA POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO, POR LA CONTRATISTA Y POR EL APLICADOR DEL MISMO, ASI MISMO SE HACE ENTRAGA EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ESPECIFICACION QUE HABRA DE SEGUIRSE PARA LA REALIZACION DE ESTOS TRABAJOS.

31. LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEBEN QUEDAR CON ACABADO APARENTE NO PERMITIENDOSE QUE AFECTE EL ACABADO DEL CONCRETO, SE CASTIGARA LA CIMBRA EN CASO DE NO RESPETAR LO ANTES SEÑALADO Y SE EXIGIRA QUE SE REALICE CONFORME A ESPECIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

32. EN LOS CONCEPTOS DE PINTURAS, ***NO*** SE ACEPTARÁN FONDEOS CON CAL O BLANCO DE ESPAÑA. PARA ESTE CONCEPTO SE DEBERÁ UTILIZAR EL SELLADOR PIGMENTADO

ADECUADO A LA PINTURA UTILIZADA, SE EXIGIRÁ UTILIZAR ÚNICAMENTE PINTURA DE LAS MARCAS: VINIMEX DE COMEX, OSEL PLATA U ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, COLORMIL DE DECORATEK, Y EN ESMALTE COMEX 100 Y/O BERALKID, OTORGANDO GARANTÍA POR 5 AÑOS A ÉSTE COMITÉ. ANTES DE PINTAR ELEMENTOS DE CONCRETO SE DEBERÁ REBABEAR PERFECTAMENTE TODAS LAS UNIONES DE CIMBRA Y APLICAR EL PLASTE NECESARIO PARA UNA APARIENCIA UNIFORME, A BASE DE CEMENTO BLANCO-RESISTOL-PINTURA, DE CONSIDERAR NECESARIO LA SUPERVISIÓN EXIGIRÁ SE DEMUESTRE BAJO ANÁLISIS DE LABORATORIO DE MATERIALES, SE CONSTATE LA CALIDAD DE LA PINTURA APLICADA CON CARGO A LA CONTRATISTA.

33. NO SE DEBERAN CUBRIR LAS TUBERÍAS ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, HASTA QUE EL SUPERVISOR REVISE Y ACEPTE LAS JUNTAS, ALINEAMIENTO Y PRUEBAS DE LAS MISMAS.

34. SE DEBERÁN ENCOFRAR CON CONCRETO f'c=100 KG/CM² LAS TUBERÍAS ELECTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, LAS CUALES PREVIAMENTE DEBERAN DE TENDERSE SOBRE UNA CAMA DE ARENA PARA LUEGO ENCOFRARSE. ANTES DE CUBRIR LAS TUBERIAS DEBERA EXISTIR EL ANTECEDENTE FOTOGRAFICO PARA EFECTO DE COBRO.

35. LA PROFUNDIDAD MÍNIMA PARA EL TENDIDO DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE COBRE TIPO "M" Y COBRE TIPO "L" SERÁ DE 50 CMS. BAJO EL NIVEL DE TERRENO NATURAL Y EL RELLENO NO DEBERÁ ESTAR CONTAMINADO CON YESO.

36. PARA TODAS LAS SALIDAS ELÉCTRICAS SE DEBE RESPETAR EL DIÁMETRO DE CABLES INDICADO EN PLANOS, CÓDIGO DE COLORES, EL HILO DE TIERRA FÍSICA DEBERÁ SER DESNUDO Y EN CADA CAJA REGISTRO Y/O TABLERO, COLOCAR MARBETES PARA IDENTIFICAR CIRCUITOS, ASÍ MISMO SE ACLARA QUE SOLO SE ACEPTARÁN MATERIALES QUE ESTÉN CERTIFICADOS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIONES ELÉCTRICAS (A. N. C. E.), LO ANTERIOR ES APLICABLE TAMBIEN EN REGISTROS DE OBRA EXTERIOR.

37. EN TODAS LAS SALIDAS PARA LUMINARIAS, DEBERA CONSIDERAR EL MATERIAL NECESARIO PARA LA BAJADA Y APAGADOR DE ACUERDO A PLANOS ELECTRICOS, ADEMAS SE DEBERA INCLUIR CABLE DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A LOS CALIBRES INDICADOS EN PROYECTO.

38. EN TODAS LAS SALIDA ELETRICAS, DEBERA UTILIZARSE UNICAMENTE CABLE MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY Y LATINCASA (NO ALAMBRE) EN LOS CALIBRES ESPECIFICADOS EN PLANOS CORRESPONDIENTES.

39. NO SE ACEPTARAN EMPALMES DE CABLES EN LA TUBERÍA (LAS CONEXIONES SE HARAN EN CAJAS REGISTRO).

40. EN TABLEROS DE CONTROL, CENTROS DE CARGA, INTERRUPTORES DE NAVAJAS Y TERMOMAGNETICOS, SE ACEPTAN UNICAMENTE LA MARCA SQUARE "D" CON ZAPATAS Y BARRAS DE COBRE PARALELAS, A MENOS QUE EL PROYECTO INDIQUE OTRA COSA.

41. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE EN OBRA SUS NÚMEROS GENERADORES TOTALMENTE TERMINADOS A TINTA, CON OPERACIONES REALIZADAS, REFERENCIADOS CON CROQUIS ANEXOS, EN PERIODOS MENSUALES COMO MINIMO Y CON FECHAS DE EJECUCIÓN EN CONCORDANCIA CON NOTAS DE BITACORA, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN SI ES PROCEDENTE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SE DEBERÁN PRESENTAR LOS GENERADORES DE ELEMENTOS TERMINADOS AL 100% AL MOMENTO DE SU REVISIÓN.

PUNTOS PARTICULARES. –

1. En caso de que durante la ejecución de la obra se tenga la necesidad de realizar convenios modificatorios en incremento de tiempo, monto, diferimiento, prorrogas p suspensión de plazo contractual, se deberán modificar los "programas de ejecución" a partir de la suscripción del referido convenio y no desde el inicio de la obra, debiendo prorrogar los conceptos no ejecutados hasta ese momento, los cuales se ampliarían hasta la conclusión de la obra, a efecto de verificar la viabilidad de las modificaciones propuestas.
2. SE ACLARA QUE TODAS LAS PINTURAS SE EXIGA UTILIZAR UNICAMENTE PINTURA VINIMEX DE COMEX, OSEL ORO, MULTITONO DE BEREL, ROYAL DE DOAL, COLOR MIL DE DECORATEK, Y EN ESMALTE, COMEX 100, Y/O BERALKID. Y CONSIDERAR LA GARANTIA POR ESCRITO POR 5 AÑOS.
3. SE ACLARA QUE PARA LA PARTIDA DE INSTALACIONES ELECTRICAS, EN TODAS LAS SALIDAS ELECTRICAS DEBERA UTILIZARSE UNICAMENTE CABLE MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY (VIAKON Y UNICABLE) Y LATINACASA, EN LOS CALIBRES ESPECIFICADOS EN PLANOS CORRESPONDIENTES.
4. SE ACLARA QUE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DUREN LOS TRABAJOS DE OBRA, TODO AQUEL PERSONAL QUE ESTE A CARGO DE LA CONTRATISTA DEBERA PORTAR SU IDENTIFICACION PERSONAL QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DE LA EMPRESA, ASI COMO DE IGUAL MANERA SE DEBARA CONTAR CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD EN EL MISMO PERSONAL EN TODO MOMENTO. (CASCO Y CHALECOS DE SEGURIDAD)
5. SE ACLARA QUE COMO REQUISITO PARA COBRAR LA ESTIMACION FINIQUITO DEBERA PRESENTAR LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE CÓMO QUEDARON LAS INSTALACIONES AL FINAL. ("AS BUILT") Y ENTREGARLOS A TIEMPO A ESTA SUPERVISION.
6. LA CONTRATISTA DEBERA PROPORCIONAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS SANITARIOS PARA TODO PERSONAL. (RENTA DE SANIRENT), NO SE DEBERAN USAR LOS BAÑOS DEL PLANTEL POR PERSONAL DE LA CONSTRUCTORA.
7. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EN EL CASO DE LAS ESTIMACIONES, SE DEBE RESPETAR LOS TIEMPO QUE MARCA LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DE NO ATENDERSE U OMITIR EL CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTOS DE LAS INDICACIONES RELACIONADO CON LOS TIEMPOS, LA SUPERVISION HARA LO PERTINENETE PARA ACERCAR A LA CONTRATISTA Y EXPLIQUE PORQUE LA DEMORA EN LOS COBROS O BIEN SEGUIR CON LOS TRAMITES PARA LAS PENALIZACIONES QUE MARCA LA LEY EN LOS CASOS DE NO COBRAR COMO SE INDICA EN DICHO DOCUMENTO, HASTA LLEGAR A LAS ULTIMAS CONSECUENCIAS.
8. TAMBIEN PRESENTAR EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES LA "CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL" Y LA "CONSTANCIA DE DADA DE ALTA LA OBRA ANTE EL IMSS".
9. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY EN CITA Y UNA VEZ VERIFICADA LA PLATAFORMA DIGITAL DE COMPRAS MX, SE ADVIERTE QUE LOS PARTICIPANTES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO CARGARON PLIEGO DE PREGUNTAS O DUDAS RESPECTO DE LA CONVOCATORIA A ESTE PROCEDIMIENTO Y TAMPOCO RESPECTO DE LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, POR LO QUE, NO HABIENDO DUDAS O ACLARACIONES PLANTEADAS, Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ACTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL CITADO ARTÍCULO 34, SE REALIZA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX, SE DA POR TERMINADA LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PROCEDE A FIRMAR Y SE DISPONE SE PUBLICA EN LA PLATAFORMA A EFECTO DE QUE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTA ACTA SEA OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.

NO HABIENDO OTRO PUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA, EN LA CD. DE DURANGO, DGO., A ***LAS 15:30:00 HRS***. DEL DIA ***06 NOVIEMBRE 2026***, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EMPRESA	REPRESENTANTE
Constructora CID Sa de Cv	Arq. Aaron Silva Barragán

ARQ. LUIS EDUARDO CASTRO REYES
SUPERVISOR DE OBRAS DEL INIFEED

ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCION.

MANIFESTACIÒN DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

GÒMEZ PALACIO, DGO., A LAS 15:00 HRS. DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2026

C. DIRECTOR DEL ORGANISMO

P R E S E N T E .

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÒN DE MI PROPOSICIÒN CORRESPONDIENTE A:

Licitación No. INIFEED-056-IR-2026 **PRIMERA INVITACIÓN**

Expediente No. IR/E/INIFEED/049/2026

CLAVE	OBRA (S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
268022	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA (ADOSADA) DE 6.00X5.30 ESTRUCTURA R.D.C.	**PREESCOLAR "FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA" 10DJN0212Q**	**LOCALIDAD EJ. LOS ANGELES**	**LERDO, DURANGO**

	NOMBRE DE LA EMPRESA		REPRESENTANTE
1.-	Constructora CID Da de Cv		Arq. Aaron Silva Barraza
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ARQ. FERNANDO DELGADO QUINTANA
SUPERVISOR DE OBRAS SECTOR LAGUNA

Durango, Dgo. A 06 de noviembre del 2026

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION No. INIFEED-056-IR-2026. LICITACION EN SU MODALIDAD DE INVITACION CUANDO MENOS A TRES PARTICIPANTES. PRIMERA INVITACION.

OBRA: 268022*. CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA (ADOSADA) DE 6.00 X 5.30 ESTRUCTURA R.D.C. EN EL PREESCOLAR "FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA"DE LA LOCALIDAD EJ.LOS ANGELES EN EL MUNICIPIO DE LERDO DGO.*

SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2026, SE REUNIERON LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A RESALTAR.

1. SE ACLARA QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN SERA ***INAMOVIBLE Y NO SE CONCEDERA PRORROGA ALGUNA,*** PARA QUE DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERE TRABAJAR LOS TURNOS NECESARIOS, LOS CUALES SE VERIFICARA PARA QUE SE CUMPLAN ESTRICTAMENTE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE OBRA, ASI COMO SU PROGRAMACIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA CONCLUIR EN TIEMPO OBLIGADO, DEBERAN ANALIZAR CON COSTOS REALES PARA EVITAR ESPECULACIÓN Y DESCALIFICACIÓN (PRESENTANDO ADECUADAMENTE SUS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO) COMO SOPORTE DE LO SOLICITADO.

2. LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECE EN ***56 DIAS*** CALENDARIO, SIENDO LA FECHA DE INICIO, PROGRAMADA OBRA EL DIA ***24 DE NOVIEMBRE DE 2026*** Y DE TERMINACIÓN PROGRAMADA ***EL DIA 18 DE ENERO DEL 2027.***

3. DE EXISTIR ALGUNA INCONSISTENCIA ENTRE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PLANOS, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A PLANOS Y PROYECTO, PREVIA VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN.

4. SE DEBERA CONTAR DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA CON UN ***PROFESIONISTA DEL RAMO DE LA CONSTRUCCION COMO RESIDENTE*** DE LA MISMA.

5. SE INFORMA A LOS PARTICIPÁNTES EN ESTA LICITACIÓN QUE LOS PROGRAMAS DE TIEMPOS Y MONTOS DE EJECUCIÓN DEBERAN PRESENTARSE POR PERIODOS QUINCENALES.

6. LA OBRA SE EXIGIRA QUE SE APEGUE A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES MARCADAS EN EL VOLUMEN 6, TOMO DEL I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACIONES EMITIDAS POR EL INIFED, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMETARIAS ENTREGADAS POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED), REFERIDAS EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica

7. ES REQUISITO INDISPENSABLE DESGLOSAR IMPORTES POR CAPITULO, TANTO EN EDIFICIO COMO EN OBRAS EXTERIORES Y EN ESTA ULTIMA, ADEMÁS POR PARTIDA (PLAZA CÍVICA, ANDADORES, CISTERNA, ETC.) DE NO HACERLO SERA MOTIVO DE RECHAZO.

8. SE RECOMIENDA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS SE APEGUEN A LO INDICADO EN PLANOS ESPECIFICACIONES Y ESTAS NOTAS.

9. SE DEBERA CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DEL INIFEED.

10. LOS VOLÚMENES DE OBRA DE PRESUPUESTO ESTAN SUJETOS A CAMBIOS SEGÚN NECESIDADES, AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR Y GENERADOS EN OBRA.

11. SE EXIGIRA AL CONTATISTA CONSTRUYA BODEGA DE MATERIALES Y SUMINISTRE MODULOS DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DE SU PERSONAL (LA CANTIDAD DE SANITARIOS ESTARA EN FUNCION DEL PERSONAL CON QUE SE CUENTE). EN NINGUN MOMENTO SE PERMITIRA LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL PLANTEL POR PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

12. SE DEBERA CONTAR CON VELADOR DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCION DEL COMITÉ.

13. SE DEBERAN EVITAR LOS DESPERFECTOS DERIVADOS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS TANTO EN BANQUETA PERIMETRAL, ANDADORES, PLAZAS E INSTALACIONES OCULTAS. DE PRESENTARSE ESTE CASO LAS REPARACIONES CORRERAN A CARGO Y CUENTA DE LA CONTRATISTA.

14. EL CONTRATISTA SERA EL RESPONSABLE DE REALIZAR Y PAGAR LOS TRÁMITES PARA PERMISOS DE CONTRUCCION ANTE EL MUNICIPO CORRESPONDIENTE.

15. NO SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE DESAGÛE DE EXCAVACIONES Y LIMPIEZAS DE ACEROS DE REFUERZO.

16. EN CASO DE NO EXISTIR AGUA EN EL LUGAR DE LA OBRA, NO SE AUTORIZARÁ PAGOS DE SUMINISTRO Y ACARREO, ACLARANDO QUE EL CONTRATISTA DEBE PREVER EL SUMINISTRO NECESARIO, ASI COMO CONTRATOS PROVISIONALES DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA.

17. SE ESTABLECE QUE EL TERRENO MOSTRADO EN VISITA DE OBRA ES DONDE SE CONSTRUIRA LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVER ACCESOS, DISTANCIAS Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

18. EN LAS OBRAS DONDE EXISTAN SUMINISTROS DE EQUIPO O MOBILIARIO POR PARTE DE LA CONTRATISTA, DEBERA ENTREGAR AL COMITÉ LOS MANUALES DE OPERACIÓN, ENSAMBLE Y CARTAS DE GARANTIA DE LOS MISMOS.

19. PARA LOS CASOS EN DONDE EL CONTRATISTA SUGIERA CAMBIAR MATERIALES Y EQUIPOS A LOS ESPECIFICADOS POR EL COMITÉ, SE DEBERAN AVALAR CON SUS FICHAS TÉCNICAS DE SIMILITUD DE PROPIEDADES, INCLUYENDO CALIDAD Y COSTO.

20. EN EXCAVACIONES Y RELLENOS SOLO SE PAGARÁ LO QUE POR ESPECIFICACION SE INDICA EN CUANTO A HOLGURAS (PARA ELEMENTOS DE CONCRETO 15 CMS Y PARA MAMPOSTERIAS 5 CMS DE HOLGURA HACIA CADA LADO DEL ELEMENTO), LAS HOLGURAS EXCEDIDAS SERAN RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA Y NO PROCEDERAN PARA PAGO.

21. PARA EL CONCEPTO ***1101*** DE TRAZO Y NIVELACION SE ESTABLECE QUE SE CONSIDERARA COMO BASE DE PAGO LA SUPERFICIE HASTA EJES ESTRUCTURALES. EL TRAZO SE SOLICITARÁ SEA CON MOJONERAS DE CONCRETO Y PUENTES DE MADERA. SE ACLARA QUE UNICAMENTE SE PAGARA ESTE TRAZO, NO LIMITADO ESTO QUE EN EL PROCESO DE LOS TRABAJOS SEAN NECESARIOS TRAZOS SUBSECUENTES, ASI COMO LO QUE LA SUPERVISIÓN REQUIERA PARA AUTORIZAR TRABAJOS DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, PARA LO CUAL DEBERA CONTARSE SIEMPRE CON EL EQUIPO DE TOPOGRAFIA NECESARIA Y EL PERSONAL DE APOYO PARA MEDICION. EN CASO DE REQUERIR LA SUPERVISIÓN EQUIPO DE

TOPOGRAFÍA POR NO CONTAR CON ELLA EL CONTRATISTA, SE CONTRATARÁ EL SERVICIO CON CARGO AL CONTRATISTA.

22. LAS ETAPAS DE COLADO TANTO DE CIMENTACIÓN COMO DE ENTREPISO, DEBERAN PROGRAMARSE EN UNA SOLA ETAPA. EN EL CASO DE LOSA DE ENTREPISO, SE REALIZARÁ UTILIZANDO VIBRADOR, MUESTRAS, CABALLETES Y/O ESCANTILLONES. EL ACOMODO DEL CONCRETO SERA REGLEADO Y ACABADO CERRADO CON PLANA DE MADERA Y APLICANDO VOLTEADOR EN EL PERIMETRO.

23. EL CONTRATISTA DEBERA CONSIDERAR PARA EL CONCRETO, LA UTILIZACION DE PREMEZCLADO DOSIFICADO EN PLANTA, INCLUYENDO EN EL ANALISIS EL BOMBEO CUANDO ASI LO REQUIERA, TANTO EN CIMENTACIÓN COMO EN LOSA DE ENTREPISO.

24. EN LA ELABORACIÓN DE CONCRETOS DE CADENAS, CASTILLOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEBERAN REALIZARSE INVARIABLEMENTE CON REVOLVEDORA, DEPOSITAR LAS BATIDAS EN ARTESAS DE MADERA Y EN SU COLOCACIÓN USAR VIBRADOR.

25. EN CASO DE LOS CONCRETOS, SE PEDIRA QUE SE HAGAN MUESTREO Y ENSAYE DE LOS CONCRETOS CON LABORATORIO EXTERNO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS MUESTRAS Y PRUEBAS QUE LLEVE A CABO LA CONCRETERA CONTRATADA.

26. SE DEBERA USAR EQUIPO MECANICO EN LA COMPACTACIÓN DE LOS MATERIALES, TANTO EN RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN COMO DEL INERTE DE BANCO, CON LA HUMEDAD NECESARIA, EN CAPAS DE 15 CMS MÁXIMO.

27. DE CONSIDERARLO NECESARIO, LA SUPERVISION SOLICITARA PRUEBAS DE COMPACTACION EN LOS TRABAJOS DE RELLENO TANTO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMO DEL INERTE DE BANCO CON CARGO A LA CONTRATISTA.

28. NO SE PERMITE TENER EN OBRA MATERIAL REVUELTO, SOLO POR SEPARADO ARENA Y GRAVA, ESTOS AGREGADOS DEBERAN SER EVALUADOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO PARA AUTORIZAR SU USO EN LA ELABORACIÓN Y PROPORCIONAMIENTO DE MEZCLAS, ADEMÁS DE ESTO, SE INFORMA QUE PARA EL SUMINISTRO DE LOS AGREGADOS PÉTREOS ASI COMO RELLENOS DE MATERIAL DE BANCO SE TENDRA QUE TOMAR EN CUENTA EL SINDICATO MATERIALISTA DE ESTA REGION, CON EL OBJETIVO DE EVITAR AL MÁXIMO PROBLEMAS QUE PUEDAN AFECTAR EL DESARROLLO DE LA OBRA.

29. EN EL CONCEPTO DE CIMBRA APARENTE PARA LOSAS DEBE RESPETARSE LO INDICADO EN ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE COLOCAR PERFIL METALICO EN LA FRONTERA DE LOSAS Y TRIPLAY DE 16 MM EN TRABES DE BORDE Y FALDONES DEBIDAMENTE TROQUELADA, ALINEADA, NIVELADA Y/O A PLOMO Y CON LA APLICACIÓN DEL DESMOLDANTE DEBIDO PARA CIMBRA.

30. PARA LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION EN EL APARTADO DE CUBIERTA, DEBERA EXPEDIRSE GARANTIA POR DIEZ AÑOS EMITIDA POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO, POR LA CONTRATISTA Y POR EL APLICADOR DEL MISMO, ASI MISMO SE HACE ENTRAGA EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ESPECIFICACION QUE HABRA DE SEGUIRSE PARA LA REALIZACION DE ESTOS TRABAJOS.

31. LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEBEN QUEDAR CON ACABADO APARENTE NO PERMITIENDOSE QUE AFECTE EL ACABADO DEL CONCRETO, SE CASTIGARA LA CIMBRA EN CASO DE NO RESPETAR LO ANTES SEÑALADO Y SE EXIGIRA QUE SE REALICE CONFORME A ESPECIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

32. EN LOS CONCEPTOS DE PINTURAS, ***NO*** SE ACEPTARÁN FONDEOS CON CAL O BLANCO DE ESPAÑA. PARA ESTE CONCEPTO SE DEBERÁ UTILIZAR EL SELLADOR PIGMENTADO

ADECUADO A LA PINTURA UTILIZADA, SE EXIGIRÁ UTILIZAR ÚNICAMENTE PINTURA DE LAS MARCAS: VINIMEX DE COMEX, OSEL PLATA U ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, COLORMIL DE DECORATEK, Y EN ESMALTE COMEX 100 Y/O BERALKID, OTORGANDO GARANTÍA POR 5 AÑOS A ÉSTE COMITÉ. ANTES DE PINTAR ELEMENTOS DE CONCRETO SE DEBERÁ REBABEAR PERFECTAMENTE TODAS LAS UNIONES DE CIMBRA Y APLICAR EL PLASTE NECESARIO PARA UNA APARIENCIA UNIFORME, A BASE DE CEMENTO BLANCO-RESISTOL-PINTURA, DE CONSIDERAR NECESARIO LA SUPERVISIÓN EXIGIRÁ SE DEMUESTRE BAJO ANÁLISIS DE LABORATORIO DE MATERIALES, SE CONSTATE LA CALIDAD DE LA PINTURA APLICADA CON CARGO A LA CONTRATISTA.

33. NO SE DEBERAN CUBRIR LAS TUBERÍAS ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, HASTA QUE EL SUPERVISOR REVISE Y ACEPTE LAS JUNTAS, ALINEAMIENTO Y PRUEBAS DE LAS MISMAS.

34. SE DEBERÁN ENCOFRAR CON CONCRETO f'c=100 KG/CM² LAS TUBERÍAS ELECTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, LAS CUALES PREVIAMENTE DEBERAN DE TENDERSE SOBRE UNA CAMA DE ARENA PARA LUEGO ENCOFRARSE. ANTES DE CUBRIR LAS TUBERIAS DEBERA EXISTIR EL ANTECEDENTE FOTOGRAFICO PARA EFECTO DE COBRO.

35. LA PROFUNDIDAD MÍNIMA PARA EL TENDIDO DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE COBRE TIPO "M" Y COBRE TIPO "L" SERÁ DE 50 CMS. BAJO EL NIVEL DE TERRENO NATURAL Y EL RELLENO NO DEBERÁ ESTAR CONTAMINADO CON YESO.

36. PARA TODAS LAS SALIDAS ELÉCTRICAS SE DEBE RESPETAR EL DIÁMETRO DE CABLES INDICADO EN PLANOS, CÓDIGO DE COLORES, EL HILO DE TIERRA FÍSICA DEBERÁ SER DESNUDO Y EN CADA CAJA REGISTRO Y/O TABLERO, COLOCAR MARBETES PARA IDENTIFICAR CIRCUITOS, ASÍ MISMO SE ACLARA QUE SOLO SE ACEPTARÁN MATERIALES QUE ESTÉN CERTIFICADOS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIONES ELÉCTRICAS (A. N. C. E.), LO ANTERIOR ES APLICABLE TAMBIEN EN REGISTROS DE OBRA EXTERIOR.

37. EN TODAS LAS SALIDAS PARA LUMINARIAS, DEBERA CONSIDERAR EL MATERIAL NECESARIO PARA LA BAJADA Y APAGADOR DE ACUERDO A PLANOS ELECTRICOS, ADEMAS SE DEBERA INCLUIR CABLE DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A LOS CALIBRES INDICADOS EN PROYECTO.

38. EN TODAS LAS SALIDA ELETRICAS, DEBERA UTILIZARSE UNICAMENTE CABLE MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY Y LATINCASA (NO ALAMBRE) EN LOS CALIBRES ESPECIFICADOS EN PLANOS CORRESPONDIENTES.

39. NO SE ACEPTARÁN EMPALMES DE CABLES EN LA TUBERÍA (LAS CONEXIONES SE HARAN EN CAJAS REGISTRO).

40. EN TABLEROS DE CONTROL, CENTROS DE CARGA, INTERRUPTORES DE NAVAJAS Y TERMOMAGNETICOS, SE ACEPTAN UNICAMENTE LA MARCA SQUARE "D" CON ZAPATAS Y BARRAS DE COBRE PARALELAS, A MENOS QUE EL PROYECTO INDIQUE OTRA COSA.

41. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE EN OBRA SUS NÚMEROS GENERADORES TOTALMENTE TERMINADOS A TINTA, CON OPERACIONES REALIZADAS, REFERENCIADOS CON CROQUIS ANEXOS, EN PERIODOS MENSUALES COMO MINIMO Y CON FECHAS DE EJECUCIÓN EN CONCORDANCIA CON NOTAS DE BITACORA, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN SI ES PROCEDENTE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SE DEBERÁN PRESENTAR LOS GENERADORES DE ELEMENTOS TERMINADOS AL 100% AL MOMENTO DE SU REVISIÓN.

PUNTOS PARTICULARES.

1. En caso de que durante la ejecución de la obra se tenga la necesidad de realizar convenios modificatorios en incremento de tiempo, monto, diferimiento, prorrogas p suspensión de plazo contractual, se deberán modificar los "programas de ejecución" a partir de la suscripción del referido convenio y no desde el inicio de la obra, debiendo prorrogar los conceptos no ejecutados hasta ese momento, los cuales se ampliarían hasta la conclusión de la obra, a efecto de verificar la viabilidad de las modificaciones propuestas.
2. SE ACLARA QUE TODAS LAS PINTURAS SE EXIGA UTILIZAR UNICAMENTE PINTURA VINIMEX DE COMEX, OSEL ORO, MULTITONO DE BEREL, ROYAL DE DOAL, COLOR MIL DE DECORATEK, Y EN ESMALTE, COMEX 100, Y/O BERALKID. Y CONSIDERAR LA GARANTIA POR ESCRITO POR 5 AÑOS.
3. SE ACLARA QUE PARA LA PARTIDA DE INSTALACIONES ELECTRICAS, EN TODAS LAS SALIDAS ELECTRICAS DEBERA UTILIZARSE UNICAMENTE CABLE MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY (VIAKON Y UNICABLE) Y LATINACASA, EN LOS CALIBRES ESPECIFICADOS EN PLANOS CORRESPONDIENTES.
4. SE ACLARA QUE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DUREN LOS TRABAJOS DE OBRA, TODO AQUEL PERSONAL QUE ESTE A CARGO DE LA CONTRATISTA DEBERA PORTAR SU IDENTIFICACION PERSONAL QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DE LA EMPRESA, ASI COMO DE IGUAL MANERA SE DEBARA CONTAR CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD EN EL MISMO PERSON L EN TODO MOMENTO. (CASCO Y CHALECOS DE SEGURIDAD)
   SE ACLARA QUE COMO REQUISITO PARA COBRAR LA ESTIMACION FINIQUIT DEBERA PRESENTAR LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE CÓMO QUEDARON LAS INSTALACIONES L FINAL. ("AS BUILT") Y ENTREGARLOS A TIEMPO A ESTA SUPERVISION.
6. LA CONTRATISTA DEBERA PROPORCIONAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS SANI RIOS PARA TODO PERSONAL. (RENTA DE SANIRENT), NO SE DEBERAN USAR LOS BAÑOS DEL PLA TEL POR PERSONAL DE LA CONSTRUCTORA.
7. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EN EL CASO DE LAS ESTIMACIONES, SE DEBE RESPETAR LO TIEMPO QUE MARCA LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, D NO ATENDERSE U OMITIR EL CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTOS DE LAS INDICACIONES RELACIONADO CON LOS TIEMPOS, LA SUPERVISION HARA LO PERTINENETE PARA ACERCAR A
5. LA CONTRATISTA Y EXPLIQUE PORQUE LA DEMORA EN LOS COBROS O BIEN SEGUIR CON LOS TRAMITES PARA LAS PENALIZACIONES QUE MARCA LA LEY EN LOS CASOS DE NO COBRAR COMO SE INDICA EN DICHO DOCUMENTO, HASTA LLEGAR A LAS ULTIMAS CONSECUENCIAS.
8. TAMBIEN PRESENTAR EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES LA "CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL" Y LA "CONSTANCIA DE DADA DE ALTA LA OBRA ANTE EL IMSS".
9. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY EN CITA Y UNA VEZ VERIFICADA LA PLATAFORMA DIGITAL DE COMPRAS MX, SE ADVIERTE QUE LOS PARTICIPANTES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO CARGARON PLIEGO DE PREGUNTAS O DUDAS RESPECTO DE LA CONVOCATORIA A ESTE PROCEDIMIENTO Y TAMPOCO RESPECTO DE LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, POR LO QUE, NO HABIENDO DUDAS O ACLARACIONE PLANTEADAS, Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ACTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL CITADO ARTÍCULO 34, SE REALIZA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX, SE DA POR TERMINADA LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PROCEDE A FIRMAR Y SE DISPONE SE PUBLICA EN LA PLATAFORMA A EFECTO DE QUE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTA ACTA SEA OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.

NO HABIENDO OTRO PUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA, EN LA CD. DE DURANGO, DGO., A ***LAS 15:30 HRS***. DEL DIA ***06 NOVIEMBRE 2026***, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EMPRESA	REPRESENTANTE
Constructora CID Sa de Cv	Arq. Aaron Silva Barragan

ARQ. FERNANDO DELGADO QUINTANA
SUPERVISOR DE OBRAS DEL INIFEED

ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCION.